



DEPARTAMENTO EDUCACION CURACAUTIN

REF. : RECONOCE BIENIOS A
DOCENTES QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 896

CURACAUTIN, 19 DE OCTUBRE DE 2017

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto N° 264 del 26.06.91 que aprueba el Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- 2.- El Art. 43 y 6° transitorio de la Ley 19.070/91.
- 3.- El Art. 48 de la ley 19.070/91, que fija porcentajes de asignación de experiencia.
- 4.- El Art. 1° N°31 de la Ley N° 20.903, que disminuyó el tope máximo a percibir a los 15 bienios cumplidos desde 100% a un 50% de la RBMN.
- 5.- Los artículos 106 al 109 del reglamento decreto 453.
- 6.- Los nuevos antecedentes para recalcuro de asignación de experiencia, presentados en el mes de octubre por las docentes Marcela Rojas Marambio y Marcela Moraga Gutiérrez
- 7.- Teniendo presente el Decreto Exento N° 2522, de fecha 16 de diciembre de 2016, que designa sostenedor al Jefe del departamento de Educación, Sr. Jorge Fuentes Godoy.

D E C R E T O :

1.- **RECONÓCESE**, a los Profesionales de la Educación dependientes de la Municipalidad de Curacautín, que se individualizan, el derecho a percibir Bienios sobre su Remuneración Básica Mínima Nacional, por concepto de Asignación de Experiencia, a contar de la fecha que se indica:

RUT	NOMBRE DOCENTE	BIENIO ACTUAL	BIENIO TOTAL	A CONTAR DESDE EL
13.153.306-3	HENRIQUEZ ESCALONA SOLANGE DEL P.	2	3	1-10-17
15.232.362-K	POBLETE ECHEVERRIA, DEISY LORELEY	4	5	1-10-17
9.165.554-3	CANTERO VALDÉS MARÍA EUGENIA	13	14	1-10-17
10.551.259-7	ROJAS MARAMBIO MARCELA ALEJANDRA	7	12	1-10-17
13.206.834-8	MORAGA GUTIERREZ MARCELA IVONNE	1	2	1-10-17

2.- Impútese su gasto al Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

